



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/14	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria: Extraordinaria

Fecha: 30 de abril de 2025

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:10

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGRED A CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Almazán

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (11-04-25 y 16-04-25)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Son aprobados los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 y 22 de abril de 2025.

Expediente 172/2025. ADJUDICACIÓN CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMAZÁN 2025-2027

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

La estación de Autobuses tiene por objeto concentrar en ella los servicios de salida, llegada y tránsito, con parada en Almazán de autobuses de líneas regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, así como la prestación de los servicios complementarios de cafetería, bar, almacén y cuantos sean susceptibles de instalación para una adecuada utilización de los siguientes espacios: Vestíbulo, puesto de información, taquillas, pasillo, consigna bar, barra, almacén y aseos.

Documento	Existe	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	
Informe de Secretaría	si	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de hostelería y restaurante
Objeto del contrato:	Prestación de los servicios de bar y otras actuaciones en la Estación de Autobuses, emplazada en terrenos situados entre la Avda de la Estación y la Ronda de San Francisco, construida a cargo de la Consejería de Fomento y cedida en uso a este Ayuntamiento, por un periodo de 75 años a contar desde el 10 de octubre de



Ayuntamiento de Almazán

	1994.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Urgente
Valor estimado del contrato:	4.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	4.000,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	4.840,00 €
Fecha de inicio del contrato:	01/05/2025
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 años
Código	Nombre
55330000	Servicios de cafetería.
55300000	Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

Visto el certificado de Secretaria de las ofertas presentadas donde se determina:

“«Que durante el plazo de 15 DIAS a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, se ha presentado una solicitud,

..2025-E-RC-843 22/04/2025 11:17, realizada por *****, con NIF: *****

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el PRESTACION DEL SERVICIO DE BAR EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMAZAN 2025-2028 en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ***** con C.I.F n.º *****.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la citada adjudicataria con preferencia a las presentadas por los restantes y que cumple todo lo establecido en el pliego, el que haya presentado toda la



Ayuntamiento de Almazán

documentación de forma correcta, así como el importe económico de 5.000 euros anuales se encuentra por encima del umbral mínimo para licitar.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar a D. *****, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 161/2025. SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DESTINADA A INVERSIONES DE ENTIDADES LOCALES DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la “Orden PRE/804/2022, de 30 de junio, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales del Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León y el *EXTRACTO de la Orden de 28 de marzo de 2025, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León* ” publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de miércoles 2 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las subvenciones previstas en la ORDEN citada, subvención de 204.355,39 € que en la parte correspondiente a la Junta de Castilla León tiene un importe de 153.266,54 €, debiendo aportar el Ayuntamiento un mínimo del 25% (51.088,85 €).

SEGUNDO. Facultar al Secretario para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las ayudas.



Ayuntamiento de Almazán

Expediente 183/2025. CESIÓN DE FINCA DEMANIAL PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN AUTOMÁTICA A FAVOR DE AEMET	
Favorable	Tipo de votación: Unanimitad/Asentimiento

La AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET) solicitó de este Ayuntamiento la adjudicación directa de una parte de la parcela de propiedad municipal número 10225 del polígono catastral 28 de este municipio, en el paraje conocido como Berbillete con este fin:

La concesión administrativa al amparo de lo previsto en art. 78.1.a) del RBEL en relación con el art.137.4 LPAP en se realiza con el fin de instalar y explotar una INSTALACIÓN METEOROLÓGICA sin que pueda dedicarse a otros propósitos sin el consentimiento previo y por escrito del Ayto.

Vistos los informes que se acompañan al expediente, por la Junta de Gobierno Local se acuerda que se proceda a la tramitación para el otorgamiento de la concesión demanial directa y gratuita, todo ello al quedar acreditada a través de la documentación aportada por la Agencia Estatal de Meteorología la ausencia de rentabilidad económica de la actividad que se desarrollara con el proyecto de referencia.

A la vista de la documentación existente, "La Junta de Gobierno Local **ACUERDA** declarar el interés general el proyecto de instalación del Radar Meteorológico presentado por la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET) en la parcela número 10225 del polígono 28 del catastro parcelario de Almazán, adoptando a tal fin el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Almazán otorga sobre parte de la parcela número 10225 del Polígono Catastral núm. 28 de este término municipal de Almazán una concesión demanial adjudicación directa a favor de la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET), aceptando el clausulado expuesto, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto y límite de la concesión:

La utilización privativa del siguiente inmueble de dominio público:

Descripción: Parte de la parcela **10225 DEL POLÍGONO 28 de ALMAZAN**.

2. Concesionario: AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET)

A fin de evitar casos como la concesión efectuada en el año 1989 a Retevisión se acuerda añadir en los fines que "cualquier cambio de accionariado, o que suponga que AEMET o empresas vinculadas reciban una contraprestación económica por ese espacio supondrá la rescisión automática de la concesión"

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada.



Ayuntamiento de Almazán

Previa declaración de urgencia y por unanimidad fue incluido el siguiente punto fuera del Orden del Día.

Expediente 351/2024. OBRAS PLAN PROVINCIAL BIANUAL DE COOPERACION 2025-2026 Bases convocatoria Planes 2025–2026

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Objeto:	Aprobación APROBACION MEMORIA VALORADA "OBRAS REDES Y PAVIMENTACION FUENTELCARRO" Obra Núm. 31 PLAN DIPUTACION 2025
Autor de la Memoria	ANGEL MILLAN DE MIGUEL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial el Plan Provincial de 2025-2026, en el que se halla incluida la obra "*OBRAS REDES Y PAVIMENTACION FUENTELCARRO*", con un presupuesto de 40.000,00 €, de los que 28.000,00 € corresponden a la Excm. Diputación y 12.000,00 € al Ayuntamiento.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras "*OBRAS REDES Y PAVIMENTACION FUENTELCARRO* " **Obra Núm. 31 PLAN DIPUTACION 2025**", redactado por el arquitecto ANGEL MILLAN DE MIGUEL, con un presupuesto de contrata de 40.000,00 € (G. Generales, B. Industrial e IVA incluidos)

Segundo.- Someter a información pública el proyecto a efecto de examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días, mediante anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE